

NOTA INFORMATIVA

La convocatoria de Becas Santander Estudios/Progreso 2022/2023 (BOUCO 13/09/2022) en su artículo cuarto y quinto establece los destinatarios y requisitos académicos a cumplir, esto es:

...Cuarto. Destinatarios.

Para ser beneficiario de este programa la persona solicitante debe estar matriculada en la Universidad de Córdoba en el curso 2022/2023 en un grado o máster.

Quinto. Requisitos.

1. *-Haber sido beneficiario de beca general del ministerio (beca MEFP) en el curso 2021/2022 o último realizado.*
2. *-Haber obtenido una nota media ponderada mínima de 7,50 puntos, en el expediente académico del curso 2021/2022 o último realizado..."*

La convocatoria en sus artículos noveno y décimo también establece:

...Noveno. Criterios de Selección.

Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 4 y 5, y teniendo como objeto fomentar la inclusión educativa en base a los principios de igualdad y equidad económico/social, se establecerá un orden de prelación de las personas solicitantes, que será el de los menores ingresos por unidad familiar, teniendo en cuenta la renta per cápita. Para el cómputo de los ingresos se tendrá en cuenta la renta neta calculada en la beca MEFP.

Décimo. Proceso de adjudicación.

1. *Las becas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva atendiendo a los criterios de selección establecidos en esta convocatoria..."*

Teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva en el que sólo se convocan 10 becas, y a tenor de lo establecido en los artículos mencionados, se ha adjudicado la beca a los 10 alumnos que cumpliendo los requisitos de los artículos 4 y 5 han tenido la renta más baja.

Publicada con fecha 13/01/2023 la resolución definitiva de Becas Santander Estudios/Progreso para el estudiantado matriculado en el curso 2022/2023 y una vez finalizado el periodo de aceptación de la beca, se ha comprobado que la alumna María Luisa Chacón González (****9825C) ha renunciado a la aceptación de la misma, por lo que pasa a ser beneficiaria Lucía Guerrero Gallardo (****6828D), por ser la siguiente en el orden de renta más baja.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Israel Muñoz Gallarte
Vicerrector de Estudiantes y Cultura

Código Seguro De Verificación:	Ru3zxx6g3clxvkJUnJ/J1A==	Fecha	26/01/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Israel Muñoz Gallarte		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Ru3zxx6g3clxvkJUnJ/J1A==	Página	1/1

